ACUERDO QUE CONTIENE LA LISTA DE LAS POSTULACIONES QUE ACREDITAN LA BASE SEXTA DE LA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA TERNA DE PERSONAS INTERESADAS EN OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE AGUASCALIENTES Y PASAN A LA SIGUIENTE FASE DE APLICACIÓN DE EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS Y CASO PRÁCTICO

Mtro. Francisco Miguel Aguirre Arias, en mi carácter de Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, del Estado de Aguascalientes, acudo ante Ustedes, Comisionados de este Comité a efecto de presentar la propuesta de Acuerdo que contiene la lista de los aspirantes a integrar la terna de Personas Interesadas en ocupar el cargo de Titular de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, que han cumplido con la validación documental en términos de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Aguascalientes, mismos que cuentan con derecho a aplicar examen de conocimientos teóricos y caso práctico.

De conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. De conformidad con el artículo 33 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, el Comité de Participación Ciudadana es competente para llevar a cabo el proceso de selección, a través del cual elija una terna de personas de entre las cuáles habrá de elegirse al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, tal como se aprecia en dicho numeral, que a continuación se transcribe en sus primeros dos párrafos:

> “Artículo 33.- El Secretario Técnico será nombrado y removido por la Junta de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, por el voto favorable de cinco de sus miembros. Durará cinco años en su encargo y no podrá ser reelegido.
>
> Para efectos del párrafo anterior, el Presidente del órgano de gobierno, previa aprobación del Comité de Participación Ciudadana; someterá al mismo una terna de personas que cumplan los requisitos para ser designado Secretario Técnico, de conformidad con la presente Ley.”

2. El día 13 de junio del 2023 a las 19:00 horas se llevó a cabo la sesión extraordinaria del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Aguascalientes, a través de la cual se aprobó el Acuerdo para la Convocatoria para integrar la Terna de Personas Interesadas en ocupar el cargo de Titular de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, los Criterios de Evaluación y sus Anexos.

3. Tanto la Convocatoria para integrar la Terna de Personas Interesadas en ocupar el cargo de Titular de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, los Criterios de Evaluación, así como sus Anexos fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado el día 19 de junio del año en curso, al efecto de dar la debida publicidad.

4. En términos de la convocatoria, el último día para presentar postulaciones para la convocatoria en comento, lo fue el día doce de julio de los presentes, habiéndose recibido 14 postulaciones, las que se enuncian en el siguiente cuadro:

No. Folio	NOMBRE DE LAS PERSONAS ASPIRANTES
001	Laura Gutiérrez de Loera
002	José de Jesús Esquivel Gómez
003	Brenda Ileana Macías de la Cruz
004	Brisa Herminia Campos Aceves
005	Claude Julien Pariset Castorena
006	José de Jesús Jiménez García
007	Netzahualcoyotl López Flores
008	Hortensia Margarita Méndez González
009	Cindy Cristina Macías Avelar
010	Cesar Octavio López Rodríguez
011	Laura Paulina Pedroza Coronel
012	José Antonio Garza Tristán
013	Juan José López Gómez
014	Francisco de Jesús Rodríguez Benítez

5. De conformidad con la Base Sexta de la Convocatoria, de la evaluación de expedientes se encontraron varios con omisiones diversas en la entrega de documentación que se solicitó como parte integral del expediente de postulación o bien, se detectaron incumplimientos en alguno o varios de los requisitos de la convocatoria, en los siguientes postulantes:

No. Folio	NOMBRE DE LAS PERSONAS ASPIRANTES	OMISIONES DETECTADAS
006	José de Jesús Jiménez García	No acredita experiencia verificable de al menos cinco años en materia de transparencia, evaluación de políticas públicas, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción. De las documentales aportadas sólo acredita 3 años.
008	Hortensia Margarita Méndez González	1.- No acredita experiencia verificable de al menos cinco años en materia de transparencia, evaluación de políticas públicas, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción. De las documentales aportadas sólo acredita 1 año. 2.- No presenta declaración de intereses, patrimonial y fiscal en el formato solicitado, proporciona un comprobante de un sistema distinto. 3.- No presenta Plan de Trabajo
009	Cindy Cristina Macías Avelar	No presenta Aviso de Privacidad simplificado.
010	Cesar Octavio López Rodríguez	1.- Presenta declaración de intereses, patrimonial y fiscal sin firmar. 2.- No presenta Plan de Trabajo. 3.- No presenta Aviso de Privacidad simplificado.
011	Laura Paulina Pedroza Coronel	No acredita experiencia verificable de al menos cinco años en materia de transparencia, evaluación de políticas públicas, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción. De las documentales aportadas sólo acredita 4 años.

013	Juan José López Gómez	1.- Presenta declaración de intereses, patrimonial y fiscal sin firmar. 2.- No presenta Carta de Postulación
014	Francisco de Jesús Rodríguez Benítez	1.- No acredita experiencia verificable de al menos cinco años en materia de transparencia, evaluación de políticas públicas, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción. 2.- No presenta carta bajo protesta de decir verdad con todos los rubros solicitados. 3.- Sólo presenta Currículum Vitae completo pero no la versión pública. 4.- No presenta Plan de Trabajo. 5.- No presenta Carta solicitud de evaluación. 6.- No presenta Aviso de Privacidad Simplificado.

En el caso del postulación 002, se detectó que fue omiso en presentar el documento denominado “Plan de Trabajo”, mismo que luego de un análisis realizado por parte de este Comité se observó que dicho requisito no fue incluido dentro del texto de la Convocatoria en cuestión, sino únicamente en el documento denominado “Criterios de evaluación para la integración de la terna de personas interesadas en ocupar el cargo de Titular de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes”; por tal motivo, y en aras de preservar el principio de legalidad y la transparencia del presente proceso, se **PREVIENE a la persona con el folio 002** a efecto de que presente el documento denominado “Plan de Trabajo” en físico a las oficinas del Comité o por correo electrónico a la dirección contacto.cpc@seaaguascalientes.org, dentro del término máximo de **24 horas contadas a partir de la publicación del presente acuerdo** en la página web del Comité de Participación Ciudadana https://cpcags.org/seleccionst/, **bajo el apercibimiento** de que en caso de no presentar dicho documento se desechará de plano su postulación y no tendrá derecho a presentar el examen de conocimientos ni el caso práctico.

CONSIDERANDOS

I.- COMPETENCIA.

Este Comité de Participación Ciudadana, es competente para conocer y en su caso aprobar el presente Acuerdo, en términos de lo que establece el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

II.-OBJETO.

El objeto del presente Acuerdo, consiste en que el Comité de Participación Ciudadana de a conocer y publique la lista de los aspirantes, cuya revisión documental, resultó idónea y por tanto, tendrán el derecho de aplicar el examen teórico, así como el caso práctico, ambos ejercicios, forman parte de la siguiente fase del proceso de selección de la Terna de Personas Interesadas en ocupar el cargo de Titular de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes.

III.- SUSTENTO.

El Comité de Participación Ciudadana tiene como propósito coadyuvar, en términos de la Ley del sistema el cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción, asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la LSEA, el Comité de Participación Ciudadana, tiene injerencia en la selección y propuesta de terna de ciudadanos para ocupar el cargo de Secretario Técnico ante el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes.

Por lo tanto, a efecto de proseguir con el proceso de selección de las personas que han de integrar la terna en comento, se propone el siguiente acuerdo:

ACUERDO CPC-SEA-135-19/07/2023 DEL COMITÉ DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION DE AGUASCALIENTES, QUE CONTIENE LA LISTA DE LAS POSTULACIONES QUE HAN CUMPLIDO CON LA VALIDACIÓN DOCUMENTAL MISMOS QUE CUENTAN CON DERECHO A APLICAR EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS Y CASO PRÁCTICO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y DE LA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA TERNA DE PERSONAS INTERESADAS EN OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE AGUASCALIENTES.

PRIMERO. – Este Comité es competente para aprobar la lista de los aspirantes a integrar la

terna de Personas Interesadas en ocupar el cargo de Titular de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, que han cumplido con la validación documental en términos de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Aguascalientes, mismos que cuentan con derecho a aplicar examen de conocimientos teóricos y caso práctico.

SEGUNDO. - Este Comité de Participación Ciudadana determina que, de conformidad con la Base Sexta, párrafo segundo de la Convocatoria, se encontraron omisiones diversas, parciales o totales, en la entrega de documentación que se solicitó como parte integral del expediente o bien, se detectaron incumplimientos en alguno o varios de los requisitos dispuestos en la convocatoria, en los siguientes postulantes:

No. Folio	NOMBRE DE LAS PERSONAS ASPIRANTES	OMISIONES DETECTADAS
006	José de Jesús Jiménez García	No acredita experiencia verificable de al menos cinco años en materia de transparencia, evaluación de políticas públicas, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción. De las documentales aportadas sólo acredita 3 años.
008	Hortensia Margarita Méndez González	1.- No acredita experiencia verificable de al menos cinco años en materia de transparencia, evaluación de políticas públicas, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción. De las documentales aportadas sólo acredita 1 año. 2.- No presenta declaración de intereses, patrimonial y fiscal en el formato solicitado, proporciona un comprobante de un sistema distinto. 3.- No presenta Plan de Trabajo
009	Cindy Cristina Macías Avelar	No presenta Aviso de Privacidad simplificado.
010	Cesar Octavio López Rodríguez	1.- Presenta declaración de intereses, patrimonial y fiscal sin firmar. 2.- No presenta Plan de Trabajo.

		3.- No presenta Aviso de Privacidad simplificado.
011	Laura Paulina Pedroza Coronel	No acredita experiencia verificable de al menos cinco años en materia de transparencia, evaluación de políticas públicas, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción. De las documentales aportadas sólo acredita 4 años.
013	Juan José López Gómez	1.- Presenta declaración de intereses, patrimonial y fiscal sin firmar. 2.- No presenta Carta de Postulación
014	Francisco de Jesús Rodríguez Benítez	1.- No acredita experiencia verificable de al menos cinco años en materia de transparencia, evaluación de políticas públicas, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción. 2.- No presenta carta bajo protesta de decir verdad con todos los rubros solicitados. 3.- Sólo presenta Currículum Vitae completo pero no la versión pública. 4.- No presenta Plan de Trabajo. 5.- No presenta Carta solicitud de evaluación. 6.- No presenta Aviso de Privacidad Simplificado.

Virtud a lo cual, tales postulaciones se desechan, no contando con derecho de pasar a la siguiente fase del proceso de selección de la terna.

TERCERO.- Se previene a la persona con Folio 002 a efecto de que presente el documento denominado “Plan de Trabajo”, ya sea en físico en las oficinas del Comité de Participación Ciudadana ubicadas en Av. Las Américas 1622, Piso 3 Aguascalientes, Ags. CP 20235, Edificio Londres piso 3, o por correo electrónico a la dirección contacto.cpc@seaaguascalientes.org, dentro del término máximo de **24 horas contadas a partir de la publicación del presente**

acuerdo en la página web del Comité de Participación Ciudadana https://cpcags.org/seleccionst/, **bajo el apercibimiento** de que en caso de no presentar dicho documento **se desechará de plano su postulación** y no tendrá derecho a presentar el examen de conocimientos ni el caso práctico; lo anterior en atención al razonamiento vertido en el Antecedente 5 del presente acuerdo.

CUARTO.- Los nombres de las personas aspirantes que han cumplido cabalmente con la revisión documental, en términos de lo establecido en la Convoctoria para integrar la Terna de Personas Interesadas en ocupar el cargo de Titular de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, los Criterios de Evaluación y sus Anexos, así como lo dispuesto en los artículos 33, segundo párrafo y 34 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Aguascalientes, por lo que son aptos para aplicar el examen teórico, así como el caso práctico, como parte de la siguiente fase de evaluación, son los que se precisan a continuación:

No. Folio	NOMBRE DE LAS PERSONAS ASPIRANTES
001	Laura Gutiérrez de Loera
002	José de Jesús Esquivel Gómez
003	Brenda Ileana Macías de la Cruz
004	Brisa Herminia Campos Aceves
005	Claude Julien Pariset Castorena
007	Netzahualcoyotl López Flores
012	José Antonio Garza Tristán

Con el apercibimiento pertinente en el caso del Folio 002, mismo que ya ha sido detallado en el Considerando Tercero del presente Acuerdo.

El examen y el caso práctico se aplicarán de manera presencial a las 9 horas del día viernes veintiuno de julio de los presentes en la sala de juntas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, sita en Av. Las Américas 1622, Piso 3 Aguascalientes, Ags. CP 20235. Edificio Londres, solicitando a los aspirantes se apersonen en el lugar diez minutos antes del horario previamente establecido, haciendo la aclaración de que para la resolución del examen y del caso práctico no será posible consultar ningún documento o fuente de información adicional.

CUARTO. - Publíquese el presente acuerdo, a través de los medios de comunicación de este Comité de Participación Ciudadana.

QUINTO. – Este acuerdo iniciará su vigencia el mismo día de su aprobación y será vinculante.

A T E N T A M E N T E.

C. Mtro. Francisco Miguel Aguirre Arias
Comisionado Presidente

C. Mtro. José de Jesús Suarez Mariscal
Comisionado

C. Lic. Salvador Vázquez Caudillo
Comisionado

C. Dra. Marcela Leticia López Serna
Comisionada

C. Lic. Nelly Carolina Rioja Gómez
Comisionada